

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **036** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 037/05 ADJ. DTO PCIAL. Nº 526/05 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 10.403 S/ACTA COMPLEM. MODIF. Nº 1 DEL ACTA COMPLEM. Nº 4 AL CONVENIO MARCO Nº 062/02, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACIÓN.

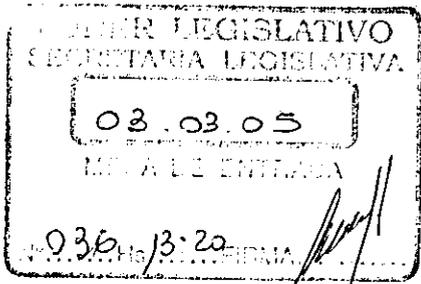
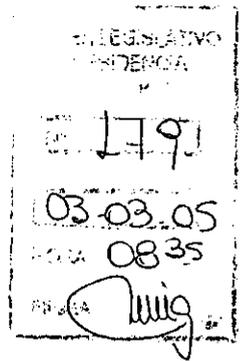
Entró en la Sesión 17/03/05

Girado a la Comisión 4 y 2
Nº: _____

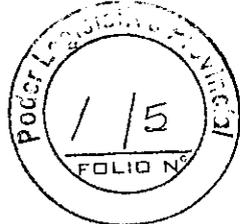
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº 37
GOB.



USHUAIA, 03 MAR. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 526/05, por el cual se ratifica el Acta Complementaria Nº 1 al Acta Complementaria Nº 4 al Convenio Marco Nº 62/02, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, registrado bajo el Nº 10403, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 23 FEB. 2005

VISTO el expediente N° 10158/2004 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria
Modificatoria N° 1 del Acta Complementaria N° 4 al Convenio Marco N° 62/02,
registrada bajo el número 8974 y ratificada por Decreto Provincial N° 183/04,
celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur, representada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Profesor Walter
Sergio D'Angelo y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que la citada Acta Complementaria Modificatoria ha sido
registrada bajo el número 10403; resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

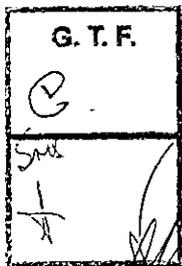
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria
Modificatoria N° 1 del Acta Complementaria N° 4 al Convenio Marco N° 62/02
celebrada entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de
Educación y Cultura, Profesor Walter Sergio D'Angelo y el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, registrada bajo el N° 10403, por las
razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 526/05 7



Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODRIGO CHEQUEMAN
Dpto. Control y Registro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Helos Continentales, son y serán Argentinos"

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 03 ENE 2005
BAJO Nº: 10403

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho



ACTA COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA Nº 1 DEL ACTA COMPLEMENTARIA Nº 4 AL CONVENIO MARCO Nº 62/02

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado por el Señor Secretario de Educación, Profesor Alberto SILEONI, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado por el Señor Ministro de Educación y Cultura, Profesor Walter Sergio D'ANGELO, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la ciudad de Ushuaia, en adelante la "JURISDICCIÓN", por la otra, celebrar el presente Acta Complementaria Modificatoria Nº 1 del Acta Acuerdo Complementaria Nº 4 (393/03) de fecha 22 de julio de 2003, al Convenio Marco Nº 62/02 de fecha 31 de julio de 2002, de acuerdo a lo expuesto en la CLAUSULA NOVENA de la mencionada Acta Acuerdo Complementaria Nº 4 (393/03) de fecha 22 de julio de 2003 y en el marco de la aplicación de la Ley Federal de Educación y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El "MINISTERIO" y la "JURISDICCIÓN" en adelante las "PARTES", acuerdan la no ejecución de los proyectos detallados por concepto y monto en el ANEXO I que forma parte de la presente Acta Complementaria Modificatoria Nº 1, los cuales se encontraban incluidos en el Acta Acuerdo Complementaria Nº 4 (393/03) de fecha 22 de julio de 2003.

SEGUNDA: "LAS PARTES" podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Complementarias del presente Acta Complementaria Modificatoria Nº 1.

TERCERA: Cualquier causa judicial originada entre las partes firmantes del presente, corresponderá a la competencia originaria establecida en el artículo 117 de la Constitución Nacional.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

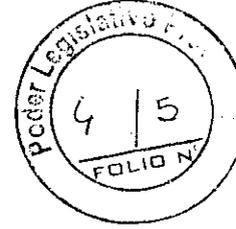
RICARDO E. CHEUCHEMAN
Dpto. Control y Registro
D.G.P. S.E. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Las partes suscriben DOS (2) ejemplares de igual contenido y finalidad en la Ciudad de Buenos Aires, a lostrece. días del mes de ...Mayo..... del año 2004. ----

68



Walter S. D'Angelo
Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Prof. ALBERTO E. SILEONI
Secretario de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

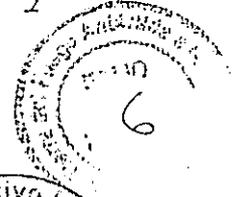
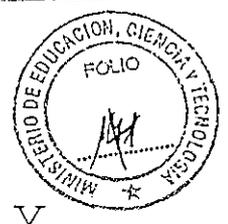
FICARDO E. CHEUQUEMAN
Dpto. Control y Registro
G.D. - S.L y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 03 ENE. 2005
BAJO N° 10403

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO I Proyectos No Ejecutados De las cuestiones presupuestarias y financieras

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
Proyectos No Ejecutados		
1. La Escuela y la Alfabetización Inicial y Avanzada	\$ 4.767,00	
2. Algo se está gestando...	\$ 11.237,00	\$ 16.004,00



[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
RICARDO E. CHEQUEMAN
 Jefe de Control y Registro
 D.D.S. y T.

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 03 ENE. 2005
 FECHA: **10403**
 BAJO N°

[Handwritten signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
 Director General de Despacho